



Pucusana
VUELVE A CRECER

ALCALDIA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 097-2022-AL/MDP

Pucusana, 20 de junio de 2022

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA

VISTO:

El Expediente Administrativo N°3687-2022 de fecha 20 de junio de 2022 a través del cual, la Srta. Sandy Geraldine Camacho Pisconte presenta su renuncia irrevocable al cargo de Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pucusana; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194° que las Municipalidades son órgano de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo previsto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, según el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es una atribución del Alcalde emitir las resoluciones de alcaldía con sujeción a ley.

Que, la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 – Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, establece que, por la naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por resolución, no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción aplicables a los demás CAS.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 344-2021-AL/MDP de fecha 30 de noviembre de 2021, se Designa a la Srta. Sandy Geraldine Camacho Pisconte en el cargo de Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pucusana.

Que, mediante Expediente Administrativo N°3687-2022 de fecha 20 de junio de 2022, la Srta. Sandy Geraldine Camacho Pisconte presenta su renuncia irrevocable al cargo de Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pucusana.

EN ESTE CONTEXTO, ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia a partir del día 20 de junio de 2022 de la SRTA. SANDY GERALDINE CAMACHO PISCONTE en el cargo de confianza como GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO de la Municipalidad Distrital de Pucusana.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto a partir del día 21 de junio de 2022 la Resolución de Alcaldía N° 344-2021-AL/MDP de fecha 30 de noviembre de 2021.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

Lidia América Carrillo Veliz
Alcaldesa

Recibido
20/06/22